



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 21 de enero de 2022  
**P.I.E. N° 166/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Cecilia Isabel Requena Zárate, Cecilia Moyoviri Moye, Fernando Alfonso Vaca Suarez y Luis Guillermo Seoane Flores, quienes solicitan al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Director Ejecutivo del SERNAP: “**1.** Informe de manera detallada y pormenorizada sobre la cantidad de Certificados de Compatibilidad de Uso de Suelos (CCUS) por temas mineros emitidos por la Dirección de Monitoreo Ambiental del SERNAP durante el periodo 2019, 2020 y 2021 en las áreas protegidas Parque Nacional Madidi, ANMIN Apolobamba, RBTCO Pilón Lajas y PNANMI, Cotapata adjuntando copia legalizada de los mismos, además de los criterios técnicos emitidos de cada área protegida y de la unidad central del SERNAP que respaldan dichos CCUS. --- **2.** Informe, de manera detallada sobre la cantidad de solicitudes y/o peticiones de áreas mineras recibidas desde la AJAM que comprometan la jurisdicción de las áreas protegidas Parque Nacional Madidi, RBTCO Pilón Lajas, Parque Nacional y ANMI Cotapata y ANMIN Apolobamba durante la gestión 2021. --- **3.** Remita en formato Shape Files la Memoria Técnica del Plan de Manejo y Zonificación del Parque Nacional y ANMI Madidi, PNYANMI Cotapata, ANMIN Apolobamba y RBTCO Pilón Lajas. --- **4.** Remita en formato Shape Files, cuales son los límites según las bases legales de creación de las áreas protegidas Parque Nacional y ANMI Madidi y Reserva de la Biosfera TCO Pilón Lajas, asimismo, informar si se han detectado fallas en cuanto a los límites en las zonas de colindancias entre dichas áreas protegidas sobre el Rio Beni desde el angosto El Bala hasta la serranía del Beu, y de ser así que gestiones o acciones se han recomendado o tomado para ajustar las mismas a los límites establecidos en los decretos de creación D.S. N° 24123 de 21 de septiembre de 1995 Art. 3 y D.S. N° 23110 de 9 de abril de 1992 Art. 3. --- **5.** Informe de manera documentada, sobre cuáles son las acciones específicas que se están tomando desde la Dirección Ejecutiva del SERNAP y las Direcciones del Parque Nacional Madidi y la Reserva de la Biosfera y TCO Pilón Lajas, para reforzar y hacer efectivo el control desplegado por los Guardaparques, en cuanto a procesos administrativos iniciados frente a las amenazas como la minería, avasallamientos, proyectos hidroeléctricos Bala Chepete en el marco del Reglamento General de las Áreas Protegidas, la Constitución Política del



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

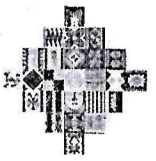
Estado y la normativa especial de Áreas protegidas la Ley 1333 de Medio Ambiente y Ley Marco de la Madre Tierra, para garantizar los objetivos de creación de las áreas protegidas Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi y Reserva de la Biosfera y TCO Pilón Lajas. --- 6. Informe sobre el Número de procesos administrativos iniciados desde que asumió sus funciones como Director Ejecutivo del SERNAP hasta la fecha, por la contravención de la normativa especial de Áreas protegidas en cuanto a temas mineros y cuáles fueron las sanciones impuestas, asimismo remitir copia legalizada de los mismos, e informar sobre el estado de cada uno de ellos y sobre la actividad que motivo el inicio de cada proceso, si es que dichas actividades se encuentran paralizadas o siguen activas, y de ser así que acciones tomo el despacho de la Dirección Ejecutiva del SERNAP y las Direcciones del Parque Nacional Madidi y la Reserva de la Biosfera TCO Pilón Lajas para hacer efectivas el cumplimiento de las mencionadas sanciones o resoluciones.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



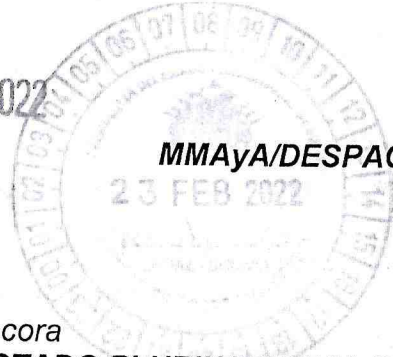
ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**CÁMARA DE SENADORES**  
**COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES**  
 Fojas: 216 x 20  
 Hora: 17:10  
**RECIBIDO**  
 No. Correlativo: ..... Firma: M

216  
+2CD

La Paz, 22 FEB 2022



**MMAyA/DESPACHO N° 0434 /2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N°166/2021-2022**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
 25 FEB 2022  
 Hrs.: 19:21 Fojas:  
 La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 166/2021-2022 de 21 de Enero de 2022, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP-N° 097/2021, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien remitir la información solicitada, enviada por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), mediante Cite: CAR/DE-2 N° 0006/2022-E-SERNAP/2022-00740 e Informe Técnico INF/DE-2 N° 0003/2022 – E-SERNAP/2022-00740, a través del cual se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

CÁMARA DE SENADORES  
 COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES  
 LEGISLATIVO Y REDACCIÓN  
 Fojas: 216  
 Hora: 07 JUL 2022 18:00  
**RECIBIDO**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
 02 MAR 2022  
 Hrs.: 13:20 Fojas:  
 La Paz - Bolivia

JSC/MAML/CFYGT/AFRA  
Adj. Lo indicado  
cc. Arch.  
HR- 02218

Lic. Juan Santos Cruz  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SECRETARÍA DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

216



**Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 166/2021-2022**

**Pregunta N° 1.-**

“Informe de manera detallada y pormenorizada sobre la cantidad de Certificados de Compatibilidad de Uso de suelos – CCUS por temas minero emitidos por la Dirección de Monitoreo Ambiental del SERNAP durante el periodo 2019, 2020 y 2021 en las áreas Parque Nacional Madidi, ANMIN Apolobamba RBTCO Pilon Lajas y PNANMI, Cotapata adjuntando copia legalizada de los mismos, además de los criterios técnicos emitidos de cada Área protegida y de la unidad central del SERNAP que respaldan dichos CCUS”

**Respuestas N° 1.-**

De la revisión de archivos de SERNAP, se evidencia que no se registra los Certificados de Compatibilidad de Uso de suelos – CCUS de la Gestión 2019 en las áreas protegidas referidas. Sin embargo los Certificados de Compatibilidad de Uso de suelos – CCUS desde diciembre del periodo 2020 y la gestión 2021, mismo registro se detalla en la tabla (Tabla 1). Ver ANEXO 1-A

**Tabla 1. Cantidad de Certificados de Compatibilidad de Uso – CCUS emitidos por Área Protegida en el mes de diciembre de la gestión 2020 y gestión 2021**

<b>Cantidad de Certificados de Compatibilidad de Uso de suelos – CCUS emitidos por Área Protegida en el mes de diciembre de la gestión 2020</b>	
<b>Área Protegida</b>	<b>Cantidad de CCUS</b>
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi	1
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata	3
Area Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba	2
Reserva de Biosfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilon Lajas	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
<b>Cantidad de Certificado de Compatibilidad de Uso de suelos – CCUS emitido por Área Protegida de la gestión 2021</b>	
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi	48
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata	9
Área Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba	77





Reserva de Biosfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilon Lajas	5
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>

**Pregunta N° 2.-**

“Informe, de manera detallada sobre la cantidad de solicitudes y/o peticiones de áreas mineras recibidas desde la AJAM que comprometan la jurisdicción de las áreas protegidas Parque Nacional Madidi, RBTCO Pilon Lajas, Parque Nacional y ANMI Cotapata y ANMIN Apolobamba durante la gestión 2021”

**Respuesta N° 2.-**

De las solicitudes y/o peticiones a solicitudes de áreas mineras de la AJAM en las áreas referidas que corresponden a actividades preconstituidas, las cuales se detallan en la siguiente tabla (tabla 2)

**Tabla 2. Cantidad de solicitudes y/o peticiones de área mineras recibidas desde la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM por Área Protegidas en el periodo 2021**

<b>Cantidad de peticiones de área minera recibidas desde la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM en el periodo 2021</b>	
<b>Actividades Preconstituidas</b>	
<b>Área Protegida</b>	<b>Cantidad de peticiones de área minera</b>
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi	7
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata	10
Área Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba	54
Reserva de Biosfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilon Lajas	0
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

**Pregunta N° 3.-**

“Remita en formato Shape Files la Memoria Técnica del Plan de Manejo y Zonificación del Parque Nacional y ANMI Madidi, PNYANMI Cotapata, ANMIN Apolobamba y RBTCO Pilon Lajas”



**Respuesta N° 3.-**

Se remite lo solicitado en formato digital (Cd). **Ver Anexo B**

**Pregunta N° 4.-**

“Remita en formato Shape Files, cuales son los limites según las bases legales de creación de las áreas protegidas Parque Nacional y ANMI Madidi y Reserva de la Biosfera TCO Pilon Laja, asimismo, informar si se han detectado fallas en cuanto a los limites en las zonas de colindancia entre dichas áreas protegidas sobre el Rio Beni desde el angosto El bala hasta la serranía del Beu, y de ser así que gestiones o acciones se han recomendado o tomado para ajustar las mismas a los limites establecidos en los decretos de creación D.S. N° 24123 de 21 de septiembre de 1995 Art. 3 y D.S. N° 23110 de 9 abril de 1992 Art. 3”

**Respuesta N° 4.-**

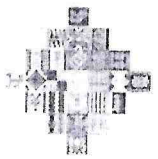
Se remite lo solicitado, en el cual se refiere que cada Plan de Manejo es sujeto a revisión al concluir su vigencia. **Ver Anexo C.**

**Pregunta N° 5.-**

“Informe de manera documentada, sobre cuáles son las acciones específicas que se están tomando desde la Dirección Ejecutiva del SERNAP y las Direcciones del Parque Nacional Madidi y la Reserva de la Biosfera y TCO Pilon Lajas, para reforzar y hacer efectivo el control desplegado por los Guarda parques, en cuanto a procesos administrativos iniciados frente a la amenazas como la minería, avasallamientos proyectos hidroeléctricos Bala Chepete en el marco del Reglamento General de las Áreas Protegidas, la Constitución Política del Estado y la normativa especial de Áreas Protegidas la Ley N° 1333 de Medio Ambiente y Ley Marco de la Madre Tierra, para garantizar los objetivos de creación de las Areas Protegidas Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi y Reserva de la Biosfera y TCO Pilon Lajas”

**Respuesta N° 5.-**

Las acciones específicas en cuanto a procesos administrativos iniciados frente a las amenazas como la minería, avasallamiento y otros se encuentra detallado en la respuesta al numeral 6) del presente cuestionario en el que se detallan los procesos administrativos sancionadores llevados en las Direcciones de las Áreas Protegidas del PN ANMI Madidi y RB TCO Pílon Lajas, el primer (Madidi) caso existen trece (13) proceso administrativos sancionadores y en segundo caso (Pílon Lajas) conforme a reporte remitido por el Director



de dicha Área Protegida, no se han generado procesos administrativos sancionadores, por no existir infracciones de tal naturaleza.

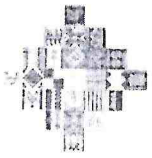
**Pregunta N° 6.-**

“Informe sobre el Número de procesos administrativos iniciados desde que asumió sus funciones como director ejecutivo del SERNAP hasta la fecha, por la contravención de la normativa especial de Áreas protegidas en cuanto a temas mineros y cuáles fueron las sanciones impuestas así mismo remitir copia legalizada de los mismos e informar sobre el estado de cada uno de ellos y sobre la actividad que motivo el inicio de cada proceso si es que dichas actividades se encuentran paralizadas o siguen activas y de ser así que acciones tomo el despacho de Dirección Ejecutiva del SERNAP y las Direcciones del Parque Nacional Madidi y la reserva de la Biosfera TCO Pilón Lajas para hacer efectivas el cumplimiento de las mencionadas sanciones o resoluciones”.

**Respuesta N° 6.-**

Los procesos que en primera instancia en lo que corresponde al Área Protegida Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi fueron los siguientes:

N°	Año	Tipo de proceso	Tipo infracción	Sector	Nombre del infractor	Ubicación	Estado del proceso	Fecha de conclusión del proceso	N° resolución	Sanción	Cumplimiento de la sanción
1	2021	De oficio	Actividad minera sin autorización	Minería	Edson Castillo Santa Rosa	Santa Rosa	Con Resolución	10/05/2021	N° 001/2021	17.528,40	Si
2	2021	De oficio	Actividad minera sin autorización	Minería	Remiro Cuevas	San Jose	Con Resolución	10/05/2021	N° 002/2021	16.230	Si
3	2021	De oficio	Desmante sin autorización	Construcción y caminos	Mario Balderrama Rojas	Santa Clara	Con Resolución	11/05/2021	N° 003/2021	11.685,60	Si
4	2021	De oficio	Desmante sin autorización	Construcción y caminos	Rene Diaz	Turizani	Con Resolución	11/05/2021	N° 004/2021	5.193,60	Si
5	2021	De oficio	Aprovechamiento de madera (1 árbol)	Bosque	Comunario no identificado de San Jose Uchupiamonas	Sadiri	Con Resolución	-	N° 005/2021	Reversión de la madera a la comunidad	Si
6	2021	De oficio	Desmante sin autorización	Caminos	Gustavo Cardenas	Tentación	Con Resolución	-	N° 006/2021	24.669,60	Pendiente
7	2021	De oficio	Desmante sin autorización	Construcción, camino y actividad minera ilegal	Mario Balderrama, Jose Feliz Claire Alarcon	Santa Clara	Con Resolución	06/10/2021	N° 007/2021	18826,08	Si
8	2021	De oficio	Apertura de camino sin autorización	Apertura de camino sin autorización	Sra. Alexa Montaño Mendoza	Machariapu	Con Resolución	14/12/2021	N° 008/2021	10.165,60	Si
9	2022	De oficio	Inicio actividad minera sin autorización de la autoridad competente	Minería	Sra. Manolo Montalvan y Yaneth Cuellar Vda. De Sosa Coop. Minería Santa Rosa	Charopampa encuentro Amantala Pelechuco-Santa Cruz VA	En proceso final	Esta en la etapa de conclusión de proceso administrativo			
10	2022	De oficio	Inicio de actividad minera sin autorización de la autoridad competente	Minería	Sra. Jaime Burnet Coop. Minera Aurifera Playa Rica SRL	Charopampa encuentro rio Amantala Pelechuco - Santa Cruz VA	En proceso final	Esta en la etapa de conclusión de proceso administrativo			
11	2022	De oficio	Apertura de camino a inicio	Construcción caminos y	Sra. Angel Chihupuri y Severino Challapa	Pintata Riberas rio	Con Resolución	Inicio del proceso administrativo 01/02/2022			



			de actividad minera autorización sin	actividad minera ilegal	Empresa Apolo	Mohimi	Tuichi Santa Cruz		
12	2022	De oficio	Apertura de camino e inicio de actividad minera sin autorización	Minería	Sr. Emilio Valer		Sector Pavo Real suyo suyo	En proceso	Inicio del proceso administrativo 02/02/2022
13	2022	De oficio	Apertura de camino e inicio de actividad minera sin autorización	Minería	Sr. Boris Vega Coop Minera suyo suyo		Suyo Suyo	En proceso	Inicio del proceso administrativo 02/02/2022

Con relación a procesos administrativos sancionadores en el Área Protegida **Reserva de la Biosfera y TCO Pilon Lajas** el Director a.i. de la Reserva de la Biosfera TCO Pilon Lajas ha remitido información a través de nota Vite: DIR/RB TCO PL/N° 025/2022 señalado que "...dentro del Área Protegida no se cuenta con actividades de empresas mineras por lo que no se ha realizado los procesos administrativos..." (sic)

